REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01011 -00
Demandante	ACEROS MAPA S.A.
Demandado	CONHIME S.A.S
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega escrito presentado vía correo electrónico por parte del apoderado del demandante en el que indica nuevamente que renuncia al poder conferido previamente.

Al respecto, es de resaltar que mediante providencia del 28 de julio de 2020 ya se había resuelto dicha solicitud. En consecuencia, no hay lugar a pronunciamiento alguno.

Por secretaría procédase a la remisión del expediente conforme se indicó en providencia que antecede.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

JJM

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por

MARLENY ANDREA RESTREPO S JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDA

Hoy___14 de agosto de 2020____ a las 8:00 a.m.

ESTADOS # ____77_

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jur decreto reglamentario 2364/12

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA